

	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, diecinueve de mayo de dos mil veintidós
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA
DEMANDADO:	JUAN DAVID BARRETO VELÁSQUEZ
RADICACIÓN:	05 001 31-03-001-2018-00295-00
ASUNTO:	Toma nota embargo de remanentes

Se tiene por embargados los remanentes o los bienes que por algún motivo le llegaren a desembargar al acá demandado JUAN DAVID BARRETO VELÁSQUEZ para el proceso EJECUTIVO SINGULAR que ante el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN le adelanta BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. endosatario de CITIBANK COLOMBIA S.A., radicado Nro. 2021-00068.

OFÍCIESE al citado despacho judicial comunicándole que se ha tomado atenta nota de su oficio Nro. 497 del 14 de julio de 2021, recibido en este despacho el 30 de julio de 2021, 1:41 PM, a través de correo institucional ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co (Art.466 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente (personalmente con su remisión) y/o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (en el Micrositio de la Rama Judicial).
David A. Cardona F. Secretario